PERIODICO: EL TIEMPO FECHA: OCTUBRE 9 DE 1994 TEMA: DERECHOS HUMANOS

## Pueden escribir los Militares

Por hacerlo, y en un mal momento, el debate en el Congreso sobre fuero militar y obediencia debida perdió transparencia y objetividad.

A comienzos del mes de junio me llamó el entonces jefe de prensa del Ministerio de Defensa, Jaime Vásquez, para preguntarme si me interesaba un artículo del general Juan Salcedo Lora, Inspector General del Ejército, a fin de publicarlo en Lecturas Dominicales.

El artículo era una explicación del autor sobre la generalización de la cultura de la violencia imperante en Colombia, y aprovechaba para exponer su propia visión acerca del delicado tema de los derechos humanos y concretamente de las inculpaciones a las autoridades que, sobre éstos, se hacen desde el exterior.

De inmediato respondí que sí, obviamente subordinado al interés mismo del artículo y a la calidad de su contenido. Como periodista, era evidente que me parecía interesante dar a conocer la opinión de un alto militar frente a esa perturbación crónica de que la guerra parece perpetuarse indefinidamente en nuestro medio.

La verdad es que el artículo del general Salcedo para nada me decepcionó. Al contrario. Por las consideraciones que hace sobre la carga de violencia con que se actúa en el campo, en el deporte, en las festividades, en los negocios y hasta en el amor, estas resultaban no solo respetables sino muchas de ellas válidas. Y, bajo el título de Quiénes son los responsables?, salió finalmente publicado el pasado 26 de junio en dicho suplemento dominical.

Pese a tratarse de un tema de marca mayor el hecho de que el Inspector General del Ejército escribiera estas cosas, jamás lo interpreté como una posición deliberante, sino como posible aporte a una discusión en la que necesariamente está involucrado el estamento militar, como parte de la guerra y como parte de la paz.

Sin embargo, esta semana estalló el pequeño escándalo surgido del incidente entre el ministro de Defensa, Fernando Botero, y los mayores generales Salcedo Lora y Manuel José Bonett, con motivo de la aparición de un periódico aparentemente inofensivo pero que incluía no obstante dos artículos centrales: uno de Salcedo y otro de Bonett sobre derechos humanos y obediencia debida.

Estos -los artículos- generaron una especie de jalón de orejas del Mindefensa a sus subordinados, a quienes les recuerda que sus comentarios no se ajustan del todo a las políticas del Gobierno y representan en su conjunto un acto de deliberación (...) que no estoy dispuesto a aceptar .

Según editorial de EL TIEMPO del día siguiente, en tono enérgico defiende así el Ministro el principio según el cual los miembros de las Fuerzas Armadas no deben ser deliberantes,

PERIODICO: EL TIEMPO FECHA: OCTUBRE 9 DE 1994 TEMA: DERECHOS HUMANOS

valga decir, no deben expresar sus personales y particulares opiniones en asuntos de Estado. Este principio, que ha sido celosamente respetado en Colombia, constituye uno de los pilares de la democracia colombiana.

Convencido como soy de las bondades de la libertad de expresión, creo sin embargo que a Botero le asistió en este caso la razón. Pues lo claro es que si el Ejército se dispone a sacar su propio órgano de expresión, no es exactamente para competir con los periódicos de los colegios y las universidades, ni para recoger anécdotas acerca de las interioridades de una institución de suyo rigurosa y disciplinada, como se entiende que tienen que ser las fuerzas castrenses. En otras palabras, se trata de una trinchera intelectual, desde la cual, presumiblemente, se formularían -o dispararían - reflexiones no necesariamente uniformes con el pensamiento oficial.

Mas el dilema que surge es apenas elemental dilucidarlo: escribir es deliberar? Están los generales, y todos los militares, condenados a no hacerlo? Cómo, pues, escribir sin opinar? No existe entonces para ellos la sagrada libertad de expresión? Porque ya es sabido: la Fuerza Pública no puede deliberar, por ser el único cuerpo responsable, constitucionalmente, de tener y utilizar armas de fuego, para defender la soberanía de la Nación y la integridad de sus asociados. Unas Fuerzas Armadas políticas y deliberantes serían peligrosísimas, si no están sometidas a la legitimidad de un gobierno democrático como el que nos rige.

Ahora: que aquí esté armado todo el mundo -o casi-, es otro cuento. Es por eso por lo que a los miembros de la guerrilla también se les llama alzados en armas. Porque lo están. Pero además están armados la delincuencia común y organizada, y no pocos civiles para defenderse de dicha delincuencia -cuando pueden- por su propia ley, a falta de que alguien los proteja en la práctica, que son o deben ser las autoridades.

Empero, no entro en honduras. Los militares no han de ser deliberantes porque son legalmente los únicos que pueden estar armados. Y si sus opiniones son motivo de deliberación, el asunto es entonces más complejo. Sobre todo cuando en el desarrollo de determinadas políticas no coinciden con las ideas del Gobierno. Políticas neurálgicas como la paz y los derechos humanos. Aunque, por eso mismo, hay que oírlos, como parte del mismo proceso.

Lástima sí que tales divergencias hubieran coincidido con el hecho de que el Congreso estuviera abordando la institución del fuero militar y la figura de la obediencia debida, cuando existe de por medio el caso de la desaparición forzada de personas -que no puede ser considerado un acto propio del servicio militar-, y la imagen de Colombia en el exterior, en lo que concierne a derechos humanos, es casi tan deplorable como en materia de narcotráfico. El debate, a mi juicio, coincidió en mal momento con el jalón de orejas a los generales, y sospecho que éstos se salieron con la suya al recibir el apoyo político para el fuero militar. Que es condición básica de la milicia pero también es, en cierta forma, una especie de inmunidad a sus excesos y violaciones, cuando en ellos incurren